

Premios  
**Luis Noé  
Fernández**

*VIII Edición*

 **ALIMERKA**  
fundación



## Reconocimiento a experiencias relevantes de Nutrición y de Lucha contra el Hambre

Bases reguladoras  
convocatoria 2017

### Desde 2010, la Fundación Alimerka convoca los Premios Luis Noé Fernández –que llevan el nombre del fundador del Grupo Alimerka- con ánimo de reconocer buenas prácticas en materia de Nutrición y de Lucha contra el hambre. *(Ver vídeo)*

Se trata de dos premios diferentes para subrayar la paradoja de la alimentación en la sociedad contemporánea: por un lado se reconocen iniciativas ejemplares en el campo de la Nutrición o la Ciencia y Tecnología de los Alimentos y, por otro lado, se premian experiencias innovadoras en el ámbito de la lucha contra el hambre y la malnutrición.

#### 1. Modalidades.

Los Premios Luis Noé Fernández tienen dos modalidades con objeto de reflejar la dualidad de la alimentación en nuestra sociedad, galardonando experiencias relevantes tanto en materia de nutrición como de lucha contra el hambre.

**2.1. Modalidad de Nutrición:** reconocimiento a la entidad o grupo de entidades que desarrollen programas de investigación científica, de intervención o de educación en el ámbito de la nutrición y la salud.

**2.1. Modalidad de Lucha contra el Hambre:** reconocimiento a la entidad o grupo de entidades que desarrollen programas de intervención directa en materia de lucha contra el hambre o la malnutrición, tanto en países en desarrollo como con colectivos vulnerables de nuestro entorno.



*Esta doble modalidad se plasma en el dibujo que representa los premios, firmado por la artista Helena Torralba. La obra refleja unos libros y unas frutas, alimentos y estudios, investigación y resultados. Con fondo verde para el Premio de Nutrición, y con fondo azul para el Premio de Lucha contra el hambre.*

#### 2. Requisitos de las Candidaturas.

Podrán presentar sus candidaturas, en la modalidad correspondiente, las entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser una entidad no lucrativa, legalmente constituida como asociación o fundación, o bien una entidad u organismo público.
- Haber desarrollado el proyecto presentado al menos durante los dos últimos años.
- Acreditar resultados contrastados y generalizables.
- Cada candidato solo podrá presentar su proyecto a una modalidad.
- Los miembros de jurado podrán, dentro del plazo aprobado para presentación de solicitudes, proponer sus propias candidaturas, respetando en todo momento los requisitos y bases de la presente convocatoria.

### 3. Temáticas elegibles en cada modalidad.

Podrán presentar sus candidaturas aquellas entidades que hayan alcanzado resultados positivos y contrastables en alguno de los siguientes ámbitos de actuación:

**3.1. Temáticas elegibles en la modalidad de Nutrición:** Nutrición, Endocrinología, Tecnología de los alimentos, Agricultura, Agronomía, Psicología, Sostenibilidad alimentaria, Educación para la salud o Política alimentaria.

**3.2. Temáticas elegibles en la modalidad de Lucha contra el Hambre:** ayuda alimentaria, centros nutricionales, sistemas de agua, Agricultura y alimentación en comunidades vulnerables, sistemas de gestión de excedentes, Economía del desarrollo o Psicología comunitaria.

### 4. Presentación de candidaturas

- El plazo de presentación de candidaturas se establece entre las 9:00 horas del 11 de septiembre y las 24:00 horas del 6 de octubre de 2017 (hora peninsular española).
- Las candidaturas habrán de presentarse en formato Word, letra Arial, tamaño 11, interlineado 1,5 y márgenes izquierda – derecha de 3 cm., superior – inferior de 2,5 cm.
- Se podrán presentar propuestas en lengua castellana o en inglés.
- Las candidaturas deberán enviarse por correo electrónico, en formato no protegido, a la dirección fundacion@alimerka.es.
- Las entidades solicitantes recibirán un correo de confirmación tras la recepción de los proyectos.

### 5. Formato de las candidaturas

- Todas las candidaturas habrán de respetar un formato estándar e incluir los mismos epígrafes.
- Podrá ser motivo de exclusión de candidaturas el hecho de presentar un

formato libre o una información que no se corresponda con la solicitada.

• Las candidaturas habrán de incluir la siguiente información:

#### 5.1. Modalidad de Nutrición:

1. Título del proyecto.
2. Datos de la persona y entidad que presenta la candidatura.
3. Breve explicación de los objetivos del estudio o de la problemática abordada en el proyecto (máximo 500 palabras).
4. Resumen de actividad:
  - i. En el caso de proyectos de investigación: resumen de la línea de investigación y trayectoria del equipo (máximo 500 palabras).
  - ii. En el caso de proyectos de innovación social, sensibilización o educación nutricional: resumen de las aportaciones o acciones realizadas (máximo 500 palabras).
5. Descripción de la metodología de trabajo desarrollada (máximo 500 palabras).
6. Descripción de los resultados alcanzados (máximo 500 palabras).
7. Actividades de sensibilización y difusión a la opinión pública de los avances logrados (máximo 500 palabras).
8. Sostenibilidad o capacidad para mantener el proyecto a lo largo del tiempo (máximo 500 palabras).
9. Cartas de apoyo (envío opcional de cartas escaneadas).

#### 5.2. Modalidad de Lucha contra el Hambre:

1. Título del proyecto.
2. Datos de la persona y entidad que presenta la candidatura.
3. Breve explicación de la problemática que se pretende solucionar (máximo 500 palabras).
4. Objetivo general (máximo 100 palabras).
5. Principales actividades desarrolladas en los dos últimos años (máximo 500 palabras).
6. Resultados alcanzados (máximo 500 palabras).
7. Breve descripción del carácter innovador o la metodología (máximo 500 palabras).
8. Sostenibilidad o capacidad para mantener el proyecto a lo largo del

tiempo (máximo 500 palabras).

9. Comunicación y difusión realizada del proyecto (máximo 500 palabras).

10. Cartas de apoyo (envío opcional de cartas escaneadas).

### 6. Dotación.

- Cada Premio está dotado con la cantidad de 12.000 euros y una obra gráfica representativa del galardón.
- La Fundación Alimerka se compromete a difundir la labor de la entidad premiada en cada modalidad, al menos durante el tiempo transcurrido entre el acto de entrega de los Premios y la convocatoria de la siguiente edición.

### 7. Comisión técnica.

- Una comisión designada anualmente por la Fundación Alimerka, valorará todas las candidaturas.
- La comisión técnica emitirá un informe sobre todas las candidaturas recibidas en cada modalidad, y propondrá una selección de aquellas que, bajo su recomendación, deban trasladarse a los jurados para su deliberación y selección final.
- Todos los miembros de la Comisión técnica se comprometen a valorar las diferentes candidaturas con la máxima objetividad y respetando los criterios de evaluación establecidos.

### 8. Jurados. *(Pincha aquí para ver el anexo)*

- Cada modalidad tendrá su propio jurado, designado anualmente por la Fundación Alimerka, que recibirá la selección de candidaturas remitida por la comisión técnica.
- Los jurados están integrados por destacados académicos, profesionales y expertos que representan diversos campos del conocimiento.
- Cada jurado tendrá un presidente y un secretario. El presidente será

elegido por el jurado entre sus integrantes, antes del inicio de la sesión. Corresponde al presidente organizar y dirigir las deliberaciones.

- El secretario, con voz y sin voto, será designado por la Fundación Alimerka. Corresponde al secretario interpretar las bases de la presente convocatoria y levantar acta de la sesión.

### 9. Deliberaciones de los jurados.

- Los jurados deberán estar físicamente en las sesiones de deliberación, no pudiendo delegar la opinión ni el voto.
- Los jurados valorarán todas las candidaturas remitidas por la comisión técnica, empleando un sistema de eliminación progresiva de propuestas, mediante debates y posteriores votaciones, hasta llegar a tres candidaturas finalistas para la votación final.
- El premio no podrán declararse desierto en ninguna de sus modalidades.
- La Fundación Alimerka otorga absoluta libertad de opinión y elección a los miembros de los jurados, suspendiendo el juicio sobre cualquier decisión tomada por los mismos.
- Los miembros de los jurados están obligados a guardar la máxima confidencialidad de las deliberaciones y de las votaciones.
- Los jurados considerarán los siguientes criterios para deliberar y valorar las diferentes candidaturas.

#### 9.1. Criterios valorados en la modalidad de Nutrición:

- Innovación y originalidad, bien del tema elegido, de la forma de abordarlo o de la transferencia de sus resultados.
- Rigor y pertinencia metodológica (conceptos empleados, hipótesis, metodología de investigación o de intervención, etc.).
- Trayectoria del equipo solicitante (solo en el caso de equipo de investigación).
- Capacidad para trasladar a la sociedad los resultados, y lograr cam-

bios significativos para el bienestar y la salud de la población o de un colectivo concreto.

- Desarrollo de estudios o de intervenciones que integren diferentes disciplinas y áreas de estudio, para abordar la realidad alimentaria desde una perspectiva sistémica.
- Rigor de los resultados alcanzados y difusión de los mismos en medios especializados.
- Traslado de conocimiento a la opinión pública, a través de la divulgación de resultados.

#### 9.2. Criterios valorados en la modalidad de Lucha contra el Hambre:

- Impacto humano y social del problema que se presente solucionar.
- Innovación y originalidad, bien del tema elegido o de la forma de abordarlo.
- Coherencia de las actividades desarrolladas con los objetivos generales del proyecto.
- Logros realmente alcanzados y sistema de evaluación de los mismos.
- Sostenibilidad o capacidad para mantener el proyecto a lo largo del tiempo.
- Posibilidad de generalizar la metodología de trabajo o los resultados a otras poblaciones o colectivos.
- Comunicación y difusión realizada del proyecto para sensibilizar a la opinión pública.

#### 10. Fallo de los Premios.

- Los jurados se reunirán el jueves 9 de noviembre de 2017, en la sede central del Grupo Almería (Lugo de Llanera, Asturias).
- Las sesiones de deliberación se celebrarán durante la tarde, dando a conocer el fallo a las 19:30 horas del mismo día.
- El fallo de los Premios, en sus dos modalidades, se comunicará a través de lectura pública del acta de concesión, notificación a través de las redes sociales de Internet y contacto telefónico con los representantes de las entidades premiadas.

#### 11. Entrega de Premios

- El acto de entrega del premio se celebrará el jueves 14 de diciembre en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo.
- Para recibir el Premio y su dotación, deberá asistir al acto de entrega un representante de las entidades galardonadas.
- La Fundación Almería podrá solicitar a los premiados, tanto el día del acto de entrega como los días previos o posteriores, su participación en actos paralelos relacionados con los Premios así como su atención a medios de comunicación.

#### 12. Derechos de Reproducción y Propiedad Intelectual.

- Con objeto de difundir las experiencias de los galardonados, éstos deberán remitir a la Fundación Almería fotografías o vídeos sobre las experiencias premiadas.
- La Fundación Almería podrá utilizar el material cedido por las entidades premiadas para producir documentos audiovisuales, reservándose los derechos de reproducción de este material.
- Este material pasará a formar parte del archivo documental de los Premios Luis Noé Fernández, cuyo contenido podrá ser objeto de divulgación en páginas web, exposiciones, publicaciones y otros medios de difusión con la debida mención a cada autor o institución y respetando, en todo momento, los derechos morales derivados de la autoría.

#### 13. Protección de Datos

- Con su participación en estos Premios, los candidatos aceptan la utilización de sus datos personales por la Fundación Almería y exclusivamente a los efectos de lo establecido en estas bases.
- La información facilitada por los candidatos será incluida en un fichero propiedad de la Fundación Almería, denominado "Candidatos Premio Luis Noé Fernández", que será tratado de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre).



Grupo Antioxidante-Fibra del Departamento de Metabolismo y Nutrición del ICIAN-CSIC, premiado en la categoría de Nutrición en 2016.



Asociación Esquiadores, premiado en la categoría de Lucha contra el hambre en 2016.

